



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCION HD

**VISTO:** Expte. N° 2019-05543172-  
referenciado: Actualización valores prestaciones de Alta Complejidad TAC, RMN y RMN 1.5, y

### CONSIDERANDO:

Que en el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las Prestaciones de Alta Complejidad TAC, RMN Y RMN 1.5, convenidas entre la Obra Social de Empleados Públicos y los Prestadores de la Libre Elección mediante la modalidad pago por Cartera Fija en el Gran Mendoza y de pago por Prestación con cupos asignados por zona, en el Territorio Provincial.

Que se gestiona el ajuste en el valor a cargo de la OSEP de las prestaciones de TAC, RMN y RMN 1.5 realizadas en el Territorio Provincial a fin de dar un valor diferencial y facilitar el acceso a los afiliados de las diferentes zonas.

Que al respecto cabe mencionar que en base al análisis y seguimiento de los Convenios, por la Coordinación de Imágenes de la Obra Social se aprobó por Resolución N°1513/2022 del H.D., una actualización en el valor total de la Cartera Fija y coseguros como así también un incremento en el valor Total de las prestaciones de TAC, RMN y RMN 1.5 (en el interior de la Provincia), con vigencia a partir de Noviembre de 2022.

Que a su vez se actualizó en el territorio Provincial el ítem relativo a los materiales de contraste, por un valor acorde al de mercado a fin de cubrir dichos costos por parte de los Prestadores.

Que durante el año 2021 y el transcurso del año 2022, la Coordinación de Imágenes de la Dirección de Salud realizó el seguimiento de las prestaciones que nos ocupan, manifestando las siguientes consideraciones:

- Se observa que la cantidad de prestaciones consumidas se mantiene dentro de los parámetros que se vienen teniendo en cuenta para el cálculo del valor de la cartera en el Gran Mendoza.
- Los valores actuales de las prestaciones convenidas mediante Cartera Fija y Prestadores del Territorio presentan un desfase respecto de los importes del mercado.
- Se sugiere complementar el incremento otorgado al valor a cargo de la OSEP de las prestaciones del interior, con una actualización de los coseguros de dichas prácticas, quedando con igual valor en toda la provincia.

Que teniendo en cuenta lo expuesto además de los sucesivos reclamos de las Instituciones prestadoras de los servicios en cuanto a la actualización de los valores establecidos para las prestaciones que son objeto de análisis, debido al incremento que han tenido en sus costos, producto de la inflación y el impacto directo de la variabilidad del Dólar en el precio de los insumos necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos; es que se sugiere actualizar en el valor a cargo de OSEP y coseguros para la Cartera Fija y las Prestaciones (en el interior de la Provincia) de TAC, RMN y RMN 1.5, a partir de MARZO de 2023.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere autorizar la actualización de valores de la Cartera Fija del Gran Mendoza como así también del valor a cargo de osep de prestaciones de TAC, RMN y RMN 1.5 realizadas por prestadores de la Libre Elección de toda la Provincia de Mendoza, los cuales atienden la demanda de los afiliados de OSEP, con vigencia sugerida a partir del 01 de MARZO de 2023, y la actualización en el valor de coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas informáticos de OSEP.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por autorizado la actualización a partir del 01 de Marzo de 2023, del valor de la Cartera Fija asignada al Gran Mendoza, ascendiendo el mismo a PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$35.968.500) y el valor de los coseguros de las Prestaciones de TAC, RMN y RMN 1.5, adecuándose los mismos a la complejidad que revisten estos estudios, a partir de la efectiva carga en los sistemas de la OSEP, según ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTICULO 2°** - Tener por actualizado a partir del 01 de Marzo de 2023, el valor de las prestaciones de TAC, RMN y RMN 1.5, realizadas en el Interior de la Provincia, con la distribución de cupos para cada zona conforme se detalla en Anexo II que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTICULO 3°** - Disponer que el protocolo de autorización de las prestaciones señaladas (Cartera Fija) se mantiene sin auditoria previa para el Gran Mendoza, asimismo para el Interior de la Provincia se mantiene el requisito de Auditoría Previa en la Sede Territorial de OSEP (Delegación), la que estará a cargo del Médico Auditor o Gerente Territorial, tanto para las prácticas como para el contraste, como así también los extracupos, que deban otorgarse por caso de Urgencia o fuerza mayor.

**ARTICULO 4°** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 20 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01-06-2023.  
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A cargo OSEP	A cargo Afiliado Coseguro	Total por Estudio
Gran Mendoza	TAC Helicoidal	1550	\$7.200	\$3.000	\$10.200
	R.M.N.	800	\$6.700	\$3.000	\$9.700
	Resonancia 1.5	1650	\$9.540	\$3.000	\$12.540
	Contrastes(1/5)	800	\$4.500	\$0	\$4.500
	Anestésicos (1 p/5)	5	\$21.500	\$0	\$21.500



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO II

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A /C OSEP	A/C Afiliado Coseguro	Total por Estudio
San Rafael	TC	160	\$ 7.200,00	\$ 3.000,00	\$ 10.200,00
	R.M.N.	160	\$ 6.700,00	\$ 3.000,00	\$ 9.700,00
	Resonancia 1.5	300	\$ 9.540,00	\$ 3.000,00	\$ 12.540,00
Alvear	TC	60	\$ 7.200,00	\$ 3.000,00	\$ 10.200,00
Malargüe	TC	30	\$ 7.200,00	\$ 3.000,00	\$ 10.200,00
Zona Este	TC	180	\$ 7.200,00	\$ 3.000,00	\$ 10.200,00
	R.M.N.	300	\$ 6.700,00	\$ 3.000,00	\$ 9.700,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 9.540,00	\$ 3.000,00	\$ 12.540,00
Tunuyán	TC	80	\$ 7.200,00	\$ 3.000,00	\$ 10.200,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 9.540,00	\$ 3.000,00	\$ 12.540,00



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE N°5543172-19, Actualización valores prestaciones de Alta Complejidad TAC, RMN Y RMN 1.5

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>5543172-EE-2019</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------